



SUSPENSIÓN CONTRADICE CONSTITUCIÓN, AFIRMAN

# 4T en Congreso pide a Sheinbaum no quitar reforma del *DOF* como ordena jueza

S. RAMÍREZ, C. ARELLANO

**Toman** decisión Morena y aliados en Cámara alta y Diputados; señalan que la Presidenta carece de atribuciones para eliminar publicación de la judicial

Presidenta, sin atribución para eliminarla, dicen

## En cámaras, 4T pide a Sheinbaum no quitar reforma del *Diario Oficial*

**SEÑALAN QUE** la jueza Nancy Juárez carece de facultades y es imposible atender determinación que contradice mandato constitucional; califican como "facciosa" su actuación



**REFORMA AL PJ**  
POLÉMICA POR AVAL

Por Sergio Ramírez y Claudia Arellano

**E**n una decisión inédita, Morena, PT y PVEM en las cámaras de Senadores y Diputados autorizaron a la Presidenta Claudia Sheinbaum no acatar la suspensión definitiva de la jueza Nancy Juárez para eliminar la publicación de la reforma judicial del *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, pues, señalaron, carece de atribuciones para ello y es imposible atender una resolución que contradice el mandato constitucional.

**EL DATO**

**EL SENADO** aprobó ayer un mecanismo para recibir en cualquier momento documentación relacionada con el proceso electoral extraordinario 2024-2025.



Con el voto de la oposición en contra en ambas cámaras, que acusó a la titular del Ejecutivo de pretender "lavarse las manos" en este tema, la mayoría oficialista dio respuesta al oficio enviado por la consejera jurídica del Ejecutivo federal, Ernestina Godoy, al Poder Legislativo, para consultar sobre la procedencia de revocar la enmienda judicial.

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, sometió a la votación del pleno la respuesta que emitió esta cámara al Ejecutivo federal, la cual recibió el respaldo de 81 legisladores morenistas, petistas y ecologistas, mientras que 36 del PAN, PRI y MC la rechazaron.

"Esta soberanía considera que la Presidenta de la República carece de atribuciones para llevar a cabo la eliminación de dicha publicación oficial ordenada por la titular del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en el estado de Veracruz, con residencia en la ciudad de Coatzacoalcos, actuando en los autos del juicio de amparo 823/2024, máxime que en el artículo séptimo Bis de la Ley del *Diario Oficial de la Federación* y Gacetas Gubernamentales, claramente y sin lugar a dudas se establece el principio mandatorio de la integridad e inalterabilidad del *DOF*", explicó el senador.

Aclaró que "la publicación en el *DOF* del decreto por el que se declaró reformas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del Poder Judicial de la Federación, fue consecuencia directa, inmediata, del ejercicio de las atribuciones excepcionales inherentes al Constituyente Permanente previsto en el artículo 135 constitucional".

Tras darse la votación, Fernández Noroña decretó que el acuerdo fue aprobado "muy por encima de la mayoría calificada. Túrnese de inmediato a la Consejería Jurídica y a la Secretaría de Gobernación. Esta soberanía está defendiendo su trabajo, la Constitución vigente y la tarea realizada", indicó.

En la Cámara de Diputados, el presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna, respondió a la consejera jurídica Ernestina Godoy, que "es imposible revocar o eliminar su publicación (reforma al Poder Judicial) en el *DOF*; por

lo tanto, no existe posibilidad jurídica alguna para atender una resolución que contradice el mandato constitucional".

En su misiva, el diputado morenista calificó de "facciosa" la actuación de la jueza Juárez Salas, al intentar revertir un cambio constitucional que contó con el respaldo mayoritario del pueblo y de los legisladores.

Defendió que la reforma, aprobada el 15 de septiembre y validada por la mayoría de los congresos estatales, tiene como objetivo democratizar la elección de jueces y magistrados a través de un voto directo, universal y secreto, garantizando con ello mayor transparencia y participación ciudadana en la configuración del sistema judicial.

Gutiérrez Luna señaló enfáticamente

que el juicio de amparo promovido carece de sustento legal, ya que la reforma se encuentra debidamente promulgada y forma parte del ordenamiento constitucional.

Además, destacó que cualquier intento por invalidarla representa una violación flagrante a la voluntad popular y a los principios republicanos de división de poderes.

## ASÍ VOTARON

El pleno del Senado consideró que la Presidenta carece de atribuciones para eliminar el decreto.

A favor:

**81 VOTOS**



En contra:

**36 VOTOS**



## RESPALDO A LA PRESIDENTA

En ambas cámaras vieron inviable cumplir con la resolución de la jueza Nancy Juárez.



“ESTA SOBERANÍA considera que la Presidenta de la República carece de atribuciones para llevar a cabo la eliminación de dicha publicación oficial ordenada por la titular del Juzgado”

**GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**

Presidente del Senado



“ES IMPOSIBLE revocar o eliminar su publicación en el *DOF*; por lo tanto, no existe posibilidad jurídica alguna para atender una resolución que contradice el mandato constitucional”

**SERGIO GUTIÉRREZ LUNA**

Presidente de la Cámara de Diputados



“DIGAMOS que eso ya quedó un poco en el pasado, porque finalmente ya resolvió el Tribunal Electoral y el INE dice que continúa y lo importante para el pueblo de México es que su mandato está siendo respetado”

**CLAUDIA SHEINBAUM**

Presidenta de México



No se precipitarán plazos de la minuta: Monreal

# Senado perfila aprobar dictamen a la Judicial



**REFORMA AL PJ  
POLÉMICA POR AVAL**

Por S. Ramírez y C. Arellano

La mayoría de Morena, PT y PVEM en el Senado perfilaba anoche la aprobación de la enmienda que prohíbe la impugnación de reformas constitucionales ya aprobadas, como el caso de la reforma al sistema judicial para la elección de jueces, magistrados y ministros por el voto popular.

El dictamen a discusión en el pleno contempla cambios al artículo 105 de la Carta Magna, donde se establece que serán improcedentes las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y amparos que busquen contravenir cambios a la Constitución.

**EL  
DATO**

**RICARDO MONREAL** vio positivo que el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, invite a juzgadores que desean participar en la elección.

Además, se propone adicionar el artículo 107 para determinar que el juicio de amparo no procederá contra adiciones o reformas a la Constitución.

Al inicio del debate, la senadora panista Lilly Téllez presentó una moción suspensiva de la sesión para evitar que se discutiera el dictamen de las comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos; sin embargo, fue rechazada con una votación de 36 a favor y 74 en contra.

En su argumentación, Téllez García calificó de hipócritas a los morenistas por presentar esta reforma que va en contra de los derechos de los mexicanos; "por eso se ríen a carcajadas de sus estupideces, sus ridículoes que muchas veces ni ustedes mismos saben qué es".

Alejandro Moreno, senador y presidente del PRI, dijo que no sólo se rompe el régimen de instituciones de nuestro país.

**LEGISLADORES** discuten el aval de las modificaciones a los artículos 105 y 107 de la Carta Magna; la oposición toma la tribuna bajo la consigna de "no a la dictadura de México"



“ESTE DICTAMEN tiene muchos elementos que son una locura; viola el principio de control constitucional; el principio de no retroactividad; viola la supremacía constitucional”

**ALEJANDRO MORENO**  
Presidente del PRI



“¿QUÉ ACUERDO hizo López Obrador para tener a Manuel Bartlett ahí, a cambio de qué o qué le sabía el expresidente? El hombre es impresentable, fue el responsable del gran fraude del 88”

**MARKO CORTÉS**  
Presidente del PAN



“ESTÁN, A BASE de chicanadas, de recursos falsos, intentando construir una realidad que no es la del México de hoy; llegar a este tiempo costaron vidas, se robaron una elección (...)”

**ADÁN AUGUSTO LÓPEZ**  
Líder de Morena en el Senado

“Este dictamen tiene muchos elementos que son una locura para presentar; viola el principio de control constitucional; el principio de no retroactividad; viola la supremacía constitucional”, aseguró.

Durante el desahogo de los 24 votos particulares registrados en el debate, la oposición y Morena se enfrascaron en acusaciones particulares entre Marko Cortés, del PAN, y el coordinador guinda en el Senado, Adán Augusto López Hernández, por el reparto de las notarías del PRIAN en Coahuila, así como por la incorporación de Manuel Bartlett en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

“Están, a base de chicanadas, de mentiras, de recursos falsos, intentando construir una realidad que no es la del México de hoy; llegar a este tiempo costaron vidas, se robaron una elección de su jefe Calderón que ahora lo desconocen, que lo llama malo, mediocre y mentiroso”, expresó López Hernández.

El senador morenista preguntó al líder panista: “¿Se atrevería a darle una explicación a los coahuilenses, qué requisitos son necesarios para una notaría o basta el

acuerdo con el gobernador? ¿Podría explicarle al senador Miguel Ángel Yunes por qué no le han depositado el dinero que ya ustedes cobraron por su prerrogativa?”.

El panista Marko Cortés le contestó con otro cuestionamiento: “Yo le preguntaría ¿qué acuerdo hizo López Obrador para tener a Manuel Bartlett ahí, a cambio de qué o qué le sabía el expresidente? El hombre es impresentable, fue el responsable del gran fraude del 88”.

Más tarde, los senadores de oposición tomaron la tribuna, con la consigna de “no a la dictadura de México”

En otro momento, más temprano, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila, afirmó que la minuta del Senado de la República relativa a impugnaciones contra reformas a la Constitución Política será procesada sin vulnerar ni precipitar plazos.

Monreal explicó que una vez que se apruebe en el Senado de la República, se recibirá la minuta y será enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales, que citará a sesión.